

“Abran las puertas...” El grito desgarrador de los internos del 4º piso del módulo 5 de la Cárcel de San Miguel, además de conmovedor al extremo, expresa, con una precisión casi poética, como la del famoso texto de los 33 mineros, la capacidad de síntesis que se apropia de quienes viven en una situación extrema. La frase resonó también, y en forma muy especial, en quienes formamos la **Corporación Abriendo Puertas**, dedicada, no por coincidencia, al trabajo de acompañamiento y capacitación dentro del Centro Penitenciario Femenino.

En estos días, la prensa, los analistas y las autoridades han debido mirar de frente los rostros de las personas privadas de libertad. Cuando el Ministro de Justicia afirma que la agenda de los derechos humanos está en las cárceles reconoce una inquietud que ha rendido algunos frutos en la entrega de artículos de primera necesidad para las internas del CPF y en una preocupación con implementar mejoras en sus condiciones de vida. Cuando el Director Nacional de Gendarmería guarda silencio ante la pregunta sobre si podría haberse evitado la tragedia del día miércoles, es porque conoce la complejidad de un problema que requiere de reformas estructurales profundas; no basta la construcción de cárceles o tener más gendarmes, hay que evaluar las condiciones sociales detrás de la creación de un delincuente, y que interpelan a toda la ciudadanía a reflexionar y redefinir el sentido de la “puerta giratoria”. Tal vez, el drama del miércoles, hace razonable invertir la ecuación desde la denuncia porque el delincuente salga de la cárcel a aquella que se pregunta si debe entrar, quién debe entrar y en qué condiciones debe entrar. Para que la puerta giratoria no sea la que lleva de la calle a la muerte.

No queremos vanagloriarnos de que nuestra Corporación haya anticipado con su nombre el llanto de las entrañas de San Miguel. Queremos solo aportar antecedentes que complementen las solicitudes y exigencias con que la ética de los derechos humanos interpela a los responsables de las políticas públicas. En San Miguel se habla de un recinto para 1100 internos con una población de 1961. El Centro Penitenciario Femenino, la única cárcel exclusivamente de mujeres existente en el país, tiene una capacidad para 1200 internas, donde conviven 2300 mujeres. Qué significa que casi dos mujeres vivan donde cabe una? Mayores niveles de angustia, contaminación delictual, agresividad, falta de acceso a higiene, salud, trabajo e intimidación. El lesbianismo extendido y creciente es una de sus expresiones.

Alguien podría preguntarse qué sentido tiene poner sobre la mesa un problema de género, frente a las demás urgencias. Desde la experiencia de 70 voluntarias acompañando y capacitando durante 10 años a un promedio de 300 internas por año, nos permitimos plantear que la ecuación de dos variables: delincuente y cárcel es simplista. Nos inquieta la ceguera de quienes creen que las rejas bloquean el paso de la maldad a la bondad, como si la ciudad que convive fuera de ellas no las contuviera en su mismo seno y no fuera también responsable de ellas.

Nos parece también imprescindible que la legislación que permite la privación de libertad, tanto como las mismas prisiones, concebidas ambas desde una óptica exclusivamente masculina, incorporen criterios de género de manera de enfrentar adecuadamente nuevas realidades, como que la mujer se ha incorporado plenamente a delitos tipificados como masculinos (antiguamente era especialmente la prostitución). El tráfico de drogas, especialmente el micro-tráfico y/o delitos

vinculados a la droga, son responsables de aproximadamente el 80% de las condenas que afectan a mujeres. La co-relación entre estas mujeres y su nivel educacional permite establecer que más del 50% de ellas son obreras no especializadas, dueñas de casa o asesoras del hogar, y un 30% son comerciantes ambulantes. Asimismo, más del 60% es única o altamente responsable del sustento de su grupo familiar; el 79% ha sido madre por primera vez alrededor de los 20 años.<sup>1</sup>

No contamos con estadísticas fidedignas respecto de otras variables debido a que los estudios carcelarios recién comienzan a discriminar por género; la experiencia demuestra que la gran mayoría de las internas asocia su identidad con la maternidad; en consecuencia, su postura ante la vida, sus definiciones esenciales, sus motivaciones personales y prácticas, todas ellas, las diferencian del mundo delictual masculino. Sabemos que la prisión tiene para la mujer implicancias respecto a su pérdida de identidad como de sus vínculos primarios afectivos. Si consideramos un promedio de 3 a 4 hijos por interna, concluimos que una mujer privada de libertad, condenada por micro-tráfico, generalmente jefa de hogar, deja a una familia a la deriva. Experiencias del SENAME indican que una cantidad de niños internos por conductas anti-sociales son hijos de mujeres privadas de libertad que responden de este modo al abandono afectivo y de sustento maternal.

A estos datos, podemos agregar que la mujer por lo general no recibe el apoyo de su marido o pareja durante su reclusión. En los reportajes del incendio reciente podía apreciarse al temor de los vecinos por la cercanía física de la prisión debido a la presión de los familiares por acercarse a los internos; en Colina, incluso las mujeres montan campamentos para estar cerca de la población masculina reclusa. Nada de eso sucede en el CPF. En el barrio de San Joaquín, frente al Campus de la Universidad Católica, es fácil no percibir que 2300 mujeres se encuentran reclusas. Este ejemplo, modesto por cierto, permite graficar el abandono a que se encuentran sometidas las mujeres que muchas veces ni siquiera cuentan con adecuada asesoría legal.

Qué proponemos: desde lo más básico como considerar el indulto de mujeres mayores y enfermas. Fundamentalmente, tomar en cuenta que la replicabilidad social de una mujer privada de libertad es mayor que la de un hombre, debido al rol que la sociedad asigna a la mujer en la familia, lo cual hace necesario estudiar la viabilidad de penas alternativas o de libertad vigilada. Finalmente, que el Estado y los particulares se atrevan a colaborar para la rehabilitación de personas que son en parte víctimas de las segregaciones y marginalidades de las cuales somos en parte responsables. Acompañar y capacitar a una interna y ayudarle a insertarse laboralmente es un compromiso ético que tiene tanta repercusión social como cualquier otra forma de beneficencia. Como dice El Principito, “a veces lo esencial es invisible a los ojos”.

---

<sup>1</sup> Estudios de Diagnóstico de la Población Penal del Centro Penitenciario Femenino